

Los siguientes tres departamentos colaboran para implementar la **Ley**:

New Jersey Department of Health
EOHAP
PO Box 368
Trenton, NJ 08625-0368
(609) 984-2202
www.nj.gov/health/rtkweb

Es el departamento responsable del cumplimiento de todas las provisiones de la **Ley** en el sector público y de la rotulación de recipientes en el sector privado. También se encarga de la publicación de las Hojas Informativas sobre Sustancias Peligrosas, el presente tríptico y otros materiales diseñados para ampliar conocimientos acerca de las sustancias peligrosas y facilitar el cumplimiento de la **Ley** por parte del empleador. El Departamento dispone de materiales impresos, muchos de los cuales están en español.

New Jersey Department of Environmental Protection
Bureau of Local Environmental Management and
Right to Know
MC 22-03C, PO Box 420,
Trenton, NJ 08625-0420
(609) 292-6714
www.nj.gov/dep/enforcement/opppc.html

Es el departamento responsable de exigir el cumplimiento de las provisiones comunitarias de la **Ley** en el sector privado (salvo por la rotulación) y de implementar las provisiones de la sección tres de la ley federal SARA⁷, que establecen los requisitos de planificación de emergencias y declaración sustancias peligrosas en el sector industrial.

New Jersey Department of Labor and
Workforce Development
Office of Public Employees Occupational Safety
and Health
PO Box 386
Trenton, NJ 08625-0386
(609) 292-7036
http://lwd.state.nj.us/lsse/employer/Public_Employees_OSH.html

Es el departamento responsable de recoger los pagos al programa Derecho a Saber que hacen los empleadores privados y de investigar las quejas hechas por parte de empleados públicos que sospechan discriminación por haber ejercido sus derechos.

7. SARA es la Superfund Amendments and Reauthorization Act (Ley de Enmiendas y Reautorización de Fondos Especiales).

INFORMACIÓN EN SU COMUNIDAD

Si usted desea una fotocopia del inventario de sustancias peligrosas presentes en su lugar de trabajo o comunidad, o ejemplares de las Hojas Informativas sobre Sustancias Peligrosas, puede llamar a los siguientes teléfonos:

Condado	Teléfonos
Atlantic.....	(609) 645-5971 Ext. 4376
Bergen.....	(201) 634-2785
Burlington.....	(609) 265-3735
Camden.....	(856) 374-6049
Cape May.....	(609) 465-6842
Cumberland.....	(856) 327-7602 Ext. 7143
Essex.....	(973) 497-9401
Gloucester.....	(856) 218-4101
Hudson.....	(201) 223-1133
Hunterdon.....	(908) 788-1351
Mercer.....	(609) 278-7165
Middlesex.....	(732) 316-7128
Monmouth.....	(732) 431-7456 Ext. 6501
Morris.....	(973) 631-5492
Ocean.....	(732) 341-9700 Ext. 7467
Passaic.....	(973) 225-3829
Salem.....	(856) 935-7510 Ext. 8450
Somerset.....	(908) 231-7506
Sussex.....	(973) 579-0370
Union.....	(908) 654-9730
Warren.....	(908) 475-7960

USTED TIENE EL **DERECHO A SABER** SOBRE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN EL LUGAR DE TRABAJO Y EN LA COMUNIDAD. EJÉRZALO.

USTED TIENE EL **DERECHO A SABER** **(RIGHT TO KNOW)**



SOBRE SUSTANCIAS PELIGROSAS EN EL LUGAR DE TRABAJO Y LA COMUNIDAD



Phil D. Murphy
Governador

Sheila Y. Oliver
Vicegobernadora



Shereef M. Elnahal, MD, MBA
Comisionado

Public Health Services
Division of Epidemiology, Environmental and
Occupational Health
Consumer, Environmental and
Occupational Health Service
EOHAP

LEY DEL DERECHO A SABER PARA EL TRABAJADOR Y LA COMUNIDAD DE NEW JERSEY¹ (en adelante, la Ley)

Según la Ley, el empleador tanto público como privado tiene la obligación de proporcionar información sobre sustancias peligrosas en el lugar de trabajo, específicamente lo siguiente:

- Información para que el empleado público se dé cuenta de los riesgos de las sustancias químicas y pueda realizar su trabajo de manera segura;
- Información para que los bomberos, la policía y otro personal de emergencias puedan planificar de forma adecuada las respuestas a emergencias tales como incendios, explosiones y derrames;
- Datos para el control y el rastreo de sustancias peligrosas en el lugar de trabajo y el medio ambiente.

PROTECCIÓN LEGAL PARA USTED Y SU FAMILIA

Puede haber sustancias nocivas en su lugar de trabajo, en otros sitios de trabajo en la comunidad o en el medio ambiente, o quizás estén en la ropa de trabajo y como consecuencia pueden presentar un riesgo de exposición para su familia en casa.

La exposición a sustancias peligrosas puede causar irritación de los ojos, la piel y el tracto respiratorio, y está vinculada a problemas de salud que pueden presentarse muchos años después, tales como cánceres, malformaciones en recién nacidos y enfermedades cardíacas, pulmonares o renales. *Por ser empleado público, usted tiene el derecho a tener información sobre las sustancias que pueden perjudicar su salud y la salud de su familia. Esta información está guardada en un archivo central en su lugar de trabajo.*

Si usted se enferma por exposición química, usted mismo puede facilitar los diagnósticos y tratamientos adecuados utilizando los conocimientos de las sustancias y sus efectos nocivos. Más importante aún, si tiene información sobre las sustancias peligrosas y su exposición potencial, puede tomar importantes decisiones laborales.

1. En inglés la ley se llama la New Jersey Worker and Community Right to Know Act.

FUNCIONAMIENTO DE LA LEY

Los empleadores especificados por la Ley deben rellenar un inventario, enumerando los nombres y las cantidades de sustancias peligrosas almacenadas y usadas en el lugar de trabajo. Luego debe remitirse el inventario al *New Jersey Department of Health*² (en adelante, el Departamento) en el sector público o al *New Jersey Department of Environmental Protection*³ en el sector privado.

Una fotocopia del inventario debe enviarse a los departamentos locales de bomberos y de policía, a la agencia designada en la comunidad (por lo general el departamento de salud del condado) y a los comités locales de planificación de emergencias.

Según la Ley, el empleador público debe mantener en un archivo central información sobre las sustancias peligrosas en el lugar de trabajo y la rotulación de sustancias debe realizarse en los sectores público y privado. También se aplican las leyes PEOSHA⁴ en el sector público y OSHA⁵ en el sector privado.

CUMPLEMENTO CON LA LEY POR PARTE DEL EMPLEADOR PÚBLICO

El empleador público tiene la responsabilidad de facilitar información al empleado, para que éste tome conciencia de los riesgos de los productos químicos con los que trabaja. El empleador debe:

- ✓ completar el inventario de sustancias peligrosas
- ✓ rotular los recipientes
- ✓ establecer y actualizar un archivo central
- ✓ exhibir un afiche sobre los derechos según la Ley

Si el empleado público desea obtener una fotocopia del inventario de sustancias peligrosas en el lugar de trabajo, debería comunicarse con el empleador, el Departamento o la agencia designada en el condado a los teléfonos al dorso del presente tríptico.

- 2. El *New Jersey Department of Health* es el Departamento de Salud de New Jersey.
- 3. El *New Jersey Department of Environmental Protection* es el Departamento de Protección del Medio Ambiente de New Jersey.
- 4. PEOSHA es la *Public Employees Occupational Safety and Health Act (Ley de Salud y Seguridad en los Trabajos del Sector Público)*.
- 5. OSHA es la *Occupational Safety and Health Act (Ley de Salud y Seguridad en el Trabajo)*.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS LABORALES A FIN DE PROTEGERSE LA SALUD

La Ley le otorga al empleado determinados derechos, así como acceso a la información guardada en el archivo central en el lugar de trabajo, que incluye datos sobre las sustancias peligrosas presentes en el trabajo, los riesgos químicos de las sustancias y las medidas que deben tomarse para reducir o prevenir la exposición. *Para protegerse la salud personal y familiar, es necesario que usted aprenda a trabajar de manera segura con las sustancias, haciendo lo siguiente:*

1. Trabajar solamente con recipientes con rótulos
2. Consultar el inventario en el archivo central para aprender cuáles productos contienen sustancias peligrosas
3. Consultar las fichas de información química (Hojas Informativas sobre Sustancias Peligrosas y Hojas de Datos de Seguridad del Material) en el archivo central para conocer los riesgos de las sustancias

Usted tiene el derecho a presentar una petición por escrito al empleador, pidiéndole información sobre los componentes químicos de los productos. Si el empleador no responde a la petición dentro de cinco días laborales, usted tiene el derecho a negarse a trabajar con el producto. **Antes de negarse a trabajar, llame al Departamento** para obtener más información.

Usted puede presentar un reclamo en el Departamento contra el empleador por no cumplir con la Ley. **Su identidad se mantendrá confidencial.**

El presente tríptico se distribuye según los requisitos del programa de capacitación laboral sobre las sustancias peligrosas, de acuerdo con la norma PEOSH⁶ de comunicación de riesgos. Si usted desea más información sobre capacitación o la norma, debería comunicarse con:

Environmental, Occupational Health Assessment Program (EOHAP), New Jersey Department of Health, PO Box 369, Trenton, NJ 08625-0369, (609) 984-1863, www.nj.gov/health/eoh/peoshweb.

6. PEOSH es el *Public Employees Occupational Safety and Health (Salud y Seguridad en los Trabajos del Sector Público)*.